



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con sumo agrado y satisfacción, que priorizara, con todos los recursos a su alcance, el cumplimiento de sus compromisos para con las provincias productoras de hidrocarburos y gas, abonando en tiempo y forma las regalías pertinentes y asegurando los derechos que les competen para hacer efectivos los principios del federalismo consagrado por la Constitución Nacional.

Artículo 2o.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 38/1991**